



Resolución de Gerencia Municipal N° 0909-2018-MPY

Yungay, **27 NOV. 2018**

VISTOS:

El Informe N°092-2018-MPY/05.13, de fecha 12 de noviembre del 2018, Informe N°0420-2018-MPY/05.10, de fecha 14 de noviembre del 2018, Informe Legal N°664-2018-MPY/ALE, de fecha 19 de noviembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que todo accionar administrativo se encuentra sometido a los principios rectores constitucionales;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0019-2015-MPY/GM de fecha 22 de enero de 2015, se aprueba la Directiva N° 004-2015-MPY/GM denominada "Directiva de Formulación y Aprobación de los Planes de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Yungay";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0418-2018-MPY, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Plan denominado "RRCC-Digital-Informatización de los Procesos de Inscripción y Emisión de Actas de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Yungay", cuyo presupuesto es hasta por el monto de S/ 14,874.00 (Catorce Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N°092-2018-MPY/05.13, de fecha 12 de noviembre del 2018, el Jefe de la Unidad de Estadística y Sistemas, manifiesta que se ha implementado el Proyecto Informatización de los procesos de Inscripción y Emisión de Actas de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Yungay; el mismo que ha sido completado con éxito. Agrega que, se ha logrado informatizar 51 libros y un total de 12413 actas de nacimiento, que corresponde a los años 1975 hasta 1996. Sin embargo, todavía hay libros de años anteriores (1974-1970), que necesitan ser informatizados, con la finalidad de lograr el mismo objetivo perseguido en el proyecto mencionado y lograr una cobertura del 100% de actas que no son gestionadas por RENIEC. Por lo que solicita la autorización de la ampliación para el proyecto, que será una acción que redundará en beneficio de la institución y los servicios que se brinda al ciudadano;

Que, mediante Informe N°0420-2018-MPY/05.10, de fecha 14 de noviembre del 2018, el Gerente (e) de Planificación y Presupuesto remite





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

000345

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0909-2018-MPY

informe de factibilidad presupuestal para el Plan denominado "Informatización de los Procesos de Inscripción y Emisión de Actas de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Yungay"; señala que, revisado el marco presupuestal, se ha verificado que existe disponibilidad presupuestal para financiar la adquisición de bienes y servicios requeridos para el cumplimiento del Plan. Concluye que es procedente emitir el respectivo Certificado de Crédito Presupuestario hasta por el monto de S/ 6,941.20 (Seis Mil Novecientos Cuarenta y Un con 20/100 Soles);

Que, mediante Informe Legal N° 664-2018-MPY/ALE, de fecha 19 de noviembre del 2018, el Asesor Legal Externo de esta Municipalidad opina que mediante Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, si tuviera facultades delegadas para ello; deberá autorizarse a la Unidad de Logística y Sistemas, la ampliación del proyecto Informatización de los Procesos de Inscripción y Emisión de Actas de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Yungay, de los Libros de la Unidad de Registro Civil de los años 1970 y 1974, con la finalidad de lograr una cobertura del 100% de actas que no son gestionadas por RENIEC;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la ampliación del **PLAN** denominado "INFORMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE INSCRIPCIÓN Y EMISIÓN DE ACTAS DE REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY", cuyo presupuesto es hasta por el monto de S/ 6,941.20 (Seis Mil Novecientos Cuarenta y Un con 20/100 Soles); el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:

Cadena Funcional		
Secuencia Funcional (Nemónico)	0032	: 0010119 CONDUCCIÓN Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES
Fuente de Financiamiento	5	: Recursos Determinados
Rubro	18	: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo de Recursos	13	:
Categoría Presupuestal	03	: Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Programa	9002	: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Producto / Proyecto	3999999	: 0010119 Conducción y Manejo de los Registros Civiles
Actividad	5000578	: Conducción y Manejo de los Registros Civiles
Función	03	: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional	012	: Identidad y Ciudadanía
Grupo Funcional	0021	: Registros Civiles e Identidad
Meta	0003	:

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas, la ejecución y cumplimiento del Plan descrito en el Artículo Primero de la presente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

000344

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0909-2018-MPY

Resolución; debiendo utilizar los recursos exclusivamente en el cumplimiento de las metas y actividades del plan, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que una vez culminada la ejecución del Plan la Unidad de Estadística y Sistemas deberá remitir a Gerencia Municipal un informe de evaluación o cumplimiento de las actividades previstas en el Plan, indicando los logros alcanzados, así como el avance físico y financiero del Plan, de conformidad a lo señalado en el Numeral 8.13 de la Directiva N° 004-2015-MPY/GM.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su Publicación en la página Web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Unidad de Estadística y Sistemas, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic. Martín Santiago Pais Lector
GERENTE MUNICIPAL